



**SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
DEPARTAMENTO DE COORDINACION DE COMISIONES**

**INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE CULTURA SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LAS CORRIDAS DE TOROS DE LA PROVINCIA EL SEIBO, PATRIMONIO CULTURAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA. PRESENTADO POR LA SENADORA YVONNE CHAIN SASSO.**

**EXPEDIENTE. NO. 01597-2013-SLO-SE**

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 03 de septiembre de 2013; tomada en consideración el 11 de septiembre del mismo año y enviada a Comisión el 12 de septiembre de 2013.

Este Proyecto de ley tiene como objetivo declarar la corrida de toros de la ciudad Santa Cruz de la provincia El Seibo, como Patrimonio Cultural de la Republica Dominicana.

La ciudad de Santa Cruz de El Seibo es la Unica en la Republica Dominicana donde se realizan las corridas de toros. Los vistosos trajes utilizados por los toreros, unido a la valentia y las destrezas que estos exhiben hacen de las corridas un espectáculo Onico, lleno de colorido y tradiciOn, lo que atrae a miles de personas desde diversos puntos del país y del extranjero.

Las corridas de toros celebradas en la provincia El Seibo tienen su origen a principio del siglo XVII, en la época de la Colonia, cuando la nobleza abandonó el toreo a caballo y la plebe comenzó a hacerlo a pie, convirtiéndose con el paso de los años en una de las expresiones culturales de mayor atractivo del país. Estas corridas tienen la peculiaridad que a diferencia de las celebradas en otras partes del mundo, no se le produce dano al toro, por lo que se han constituido en una verdadera fiesta para toda la familia.

La provincia El Seibo es una de las mas empobrecidas del país, por lo que se hace necesario preservar esta expresiOn cultural, para que esta incentive el desarrollo social y económico; además de que es deber del Estado dominicano salvaguardar todas las expresiones culturales, a través de la implementacion de políticas que permitan dotar de las herramientas necesarias a los entes encargados de la organizacion y promoción.



**SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
DEPARTAMENTO DE COORDINACION DE COMISIONES**

La Comisión, después de revisar de manera minuciosa este Proyecto de ley, para lo cual se tomó en cuenta las normas de técnica legislativa aplicables, **HA RESUELTO:** rendir **Informe Favorable al mismo**, tal como fue sometido y se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**POR LA COMISIÓN:**

**EDIS M VASQUEZ**  
Presidente

**CRIS LIZARDO MEZQUITA**  
Vicepresidente

**MANUEL ANTONIO PAULA**  
Secretario

**YVONNE CHAHIN SASSO**  
Miembro

**AMABLE ARISTY STRO**  
Miembro

**ROSA SONIA MATEO ESPINOSA**  
Miembro

**PRIM UJALS OLCO**  
Miembro